

RESOLUCIÓN SOBRE LA RESPUESTA DE INDUSTRIALL ANTE LA INACCIÓN Y LA VIOLACIÓN DE
LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS NORMAS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO DE LAS
MULTINACIONALES EN RESPUESTA A LA CRISIS DE LA COVID-19

Enviado por Workers United-SEIU

POR CUANTO, en respuesta a la crisis de la COVID-19, y a pesar de las declaraciones públicas y la adhesión a la declaración de la OIT-OIE-IndustriALL, *COVID-19: Acción en la industria mundial de la confección*, hemos sido testigos de la inacción de las marcas y minoristas de ropa para atenuar las dificultades que enfrentan los trabajadores en sus cadenas de suministro, en muchos casos empeorando las cosas por la cancelación de pedidos y la negativa a pagar los pedidos enviados y en proceso, y por permitir el uso de la crisis de la COVID-19 por parte de los proveedores de las marcas como excusa para no pagar los salarios, despedir a los trabajadores en masa y apuntar hacia los activistas y miembros sindicales con amenazas, acoso y despidos;

POR CUANTO, la inacción de las marcas, la negativa a pagar los pedidos y la falta de la diligencia debida sobre sus proveedores han causado grandes dificultades, incluida la pérdida de empleo e ingresos, la destrucción de sindicatos establecidos, la privación de derechos humanos básicos y la violación de normas fundamentales del trabajo, para los trabajadores que, en el mejor de los casos, están trabajando largas jornadas para ganarse el sustento mínimo;

POR LO TANTO, SE RESUELVE que IndustriALL Global Union, de conformidad con la *Declaración de Solidaridad de IndustriAll Global Union para enfrentar la violación de derechos fundamentales por parte de las empresas*, tomará medidas inmediatas para trabajar con los sindicatos afiliados del sector TGSL en la identificación de las marcas y minoristas que no han pagado pedidos o no han realizado la diligencia debida en la gestión de sus cadenas de suministro, lo que resulta en violaciones flagrantes de los derechos humanos y las normas fundamentales del trabajo. También llevará a cabo acciones para hacer campaña contra las marcas infractoras, incluso mediante la designación de un director de campaña capacitado y con experiencia, la búsqueda de reuniones con estas marcas y con los sindicatos afectados, la convocatoria a una reunión de todos los sindicatos perjudicados para planificar la estrategia de campaña, la toma de medidas en los medios para dar a conocer las controversias, la realización de acciones y manifestaciones industriales coordinadas, la presentación de denuncias formales ante organismos internacionales, incluidos la OCDE y la OIT, el Parlamento de la UE, etc., y mediante estas y otras acciones llevar a las marcas y a sus proveedores a la mesa de negociaciones con los sindicatos afectados para resolver las controversias.

SUSCRITO POR: (lista en formación)

Bangladesh:

Federación de Trabajadores de la Confección de Akota (AGWF)

Federación de Trabajadores Industriales y de la Confección de Bangladesh (BGIWF)

Federación Independiente de Trabajadores de la Confección de Bangladesh (BIGUF)

Federación Revolucionaria de Trabajadores de la Confección de Bangladesh (BRGWF)

Federación Nacional de Trabajadores de la Confección (NGWF)

República Dominicana:

Federación Dominicana de Trabajadores de Zonas Francas (FEDOTRAZONAS)

Pakistán:

Federación Nacional de Sindicatos (NTUF)

España:

Comisiones Obreras de Industria (CCOO de Industria)

Sri Lanka:

Sindicato de Zonas Francas y Servicios Generales (FTZ&GSEU)

EUA, Canadá: United Steelworkers